

INSPECCIÓN DE SERVICIOS.

El artículo 153 de los Estatutos de la UCM contempla la existencia de un Servicio de Inspección, dependiente del Rector, en el ejercicio de su potestad disciplinaria y de Gobierno. Sus tareas se llevan a cabo mediante actuaciones reservadas.

La Inspección de Servicios de la Universidad Complutense ejerce sus funciones sobre todos los centros, departamentos, servicios y unidades dependientes de la Universidad, así como respecto a todo su profesorado, personal y estudiantes. Igualmente sobre aquellos universitarios que, sin ser dependientes de la Universidad Complutense, se encuentren asimilados por razón de convenios nacionales o internacionales de esta Universidad, y sobre aquellos que tengan su vínculo con la Universidad Complutense a través de un curso de especialización, título propio o centro adscrito; así como a aquellos estudiantes residentes en Colegios Mayores propios y adscritos a la Universidad.

Como órgano al servicio de la comunidad universitaria, el objetivo primordial de la Inspección de Servicios, a lo largo del curso académico objeto de la presente, ha sido colaborar en el mejor funcionamiento de las distintas actividades que se desarrollan en la UCM. En coherencia con sus competencias y su estructura orgánica, la Inspección de Servicios realiza sus líneas de actuación en torno a tres pilares básicos: Potestad disciplinaria, Seguimiento Docente y Mediación. Junto a ellos destacan otras actividades que, sin ser una carga estatutaria para el servicio, han pasado a formar parte de su intervención: bien por la carga que de oficio se ha subvertido la Inspección en su afán por mejorar y ampliar los servicios que presta a la comunidad universitaria; bien por las demandas que otros órganos y servicios de la Universidad realizan a este servicio. En coherencia con las líneas predichas se articulan las partes de la presente memoria, incluyéndose con carácter previo la estructura orgánica del servicio.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Inspectora Jefe

Leticia García Villaluenga

Inspectores

José Manuel Martínez Sierra

Juan Javier Sánchez Carrión

María Asunción Linacero de la Fuente

Director de coordinación

José Hernández Verdejo

Asesores Técnicos

Marcelino Amado Puerto

José Martín González

Fernando José de Hipólito Ruiz

Jefe de Sección de Archivo y Registro

Isidoro Yuste Herraiz

Jefe de Sección de Gestión Administrativa

Rafael Sánchez Jiménez

Área de mediación

José Ignacio Bolaños Cartujo

Fernando Die Badolato

Jefes de Negociado

Ana María Cebolla Herrero

José María Neira Moya

María Mercedes Paredes Carranza

Manuel Brants Reyes

Secretaria

Eugenia Álvarez Arias

Técnico auxiliar de Servicios

Mercedes Barez Alonso

POTESTAD DISCIPLINARIA.

Durante el curso académico 2005-2006, como en cursos anteriores, la actividad que más importancia cuantitativa ha revestido ha sido la colaboración en la instrucción de expedientes disciplinarios, manifestación de la competencia que en dicha materia tiene reglamentariamente atribuida esta Inspección. Como también fue la pauta durante el curso precedente, Inspección de Servicios ha trabajado para que la tramitación de los expedientes sea ágil y transparente, por mor de que el personal de la UCM conozca sus derechos y el modo de ejercerlos, así como la tramitación de los mismos en tiempo y forma, lo cual, en ningún caso dificulta la debida reserva en sus actuaciones.

Se ofrecen a continuación los datos macro cuantitativos de los expedientes tramitados en este curso académico, en perspectiva con los años precedentes (años 2004 a 2006), se incluyen las relativos a expedientes abiertos, resoluciones impugnadas y tiempo de duración, constan en el cuadro adjunto elaborado por la Inspección de Servicios.

EXPEDIENTES ABIERTOS DEL AÑO 2004 AL 2006 (30 de junio)

	2004	2005	2006 (30 junio)	Totales
Profesores: Funcionarios y PDI Contratado	24	20	3	47
Estudiantes	21	16	5	42
Administrativos	7	6	2	15
Laborales	19	22	4	45
Servicios	12	5	3	20
Suma	83	69	17	169

Resoluciones impugnadas ante los Juzgados del año 2004 al 2006 (30 de junio)

Personal	Juzgado de lo Social	Contencioso-administrativo
Profesores: Funcionarios y PDI Contratado	--	--
Estudiantes	--	--
Administrativos	--	--
Laborales	3	--
Servicios	--	--

Tiempo máximo duración de expedientes.

Personal	Duración
Profesores: PDI Funcionarios y Contratados	1 año
Estudiantes	6 meses
Administrativos	1 año
Laborales	6 meses

SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DOCENTES.

Dentro de la línea de implantación de un sistema de mejora de la docencia, el 13 de junio de 2005, el Consejo de Gobierno acordó poner en marcha un procedimiento para el seguimiento de la actividad docente para el curso 2005-2006. En relación a la Inspección de Servicios, las Normas de Seguimiento establecían las funciones que esta institución debía cumplir, a través de la figura de un Inspector de Servicios encargado de la docencia. En concreto tres son estas funciones: Asistir a los Centros en el diseño e implementación de sus Sistemas de Seguimiento de la Actividad Docente, así como cuando se trate de resolver los problemas que se puedan producir en esta actividad diaria de seguimiento; Evaluar su funcionamiento mediante la realización de una encuesta que, además, permita ver de manera agregada el nivel de cumplimiento de las actividades docentes; Realizar visitas a los Centros, según un Programa de Actuación elaborado anualmente por el Vicerrectorado de Ordenación Académica.

Es necesario mencionar que durante el curso objeto de la presente memoria no se han realizado visitas a los Centros, ello debido a que no se aprobó ningún Programa de Actuación por el Vicerrectorado de Ordenación Académica. Dicho programa ha sido aprobado para el curso académico 2006-2007.

En relación al diseño e implementación de los Sistemas de Seguimiento, un total de 5 Centros requirieron de nuestros servicios, tres para discutir sobre el mejor sistema adecuado a sus circunstancias (Facultad de Filosofía, Escuela de Óptica y Facultad de CC. Económicas y Empresariales) y dos para tratar de las dificultades surgidas en su implementación, en ambos casos tras adoptar el sistemas de firma en el aula (Facultades de Informática y Geografía e Historia). En todos los casos mencionados el Inspector de Docencia se desplazó a los Centros para tratar los temas planteados. Otros dos Centros (Facultades de Filología y Psicología), también plantearon dudas que se trataron telefónicamente.

Entrado a la otra dimensión del Seguimiento Docente efectivamente realizada, la evaluación de su funcionamiento mediante la realización de una encuesta, son de destacar los resultados de la última encuesta panel realizada, cuya metodología y resultados se encuentran publicados en la Web de la Inspección (www.ucm.es/dir/8790htm).

Entrando en los datos es de destacar que, para el total de la UCM se han muestreado 4.437 actividades, a un 9,9% de las cuales no asistió su profesor titular. Es decir, casi uno de cada 10 profesores no asiste a la clase que tiene asignada. Y de ese aproximadamente 10% de clases a las que no asiste el profesor titular de la asignatura, algo menos de la mitad (el 4,5%) se imparte por un profesor sustituto, y un 4%, suma de las clases que el alumno dice no saber si se recuperarán y no se recuperarán -según su experiencia-, podríamos considerarlo como el porcentaje de clases que finalmente no se

imparte. Vamos a suponer que esta cifra, en particular por la parte que corresponde a clases en las que el alumno no sabe si se recuperará la clase, puede ser inferior, porque algunas de esas clases terminen recuperándose. Pero también cabe que de las clases que se supone que se van a recuperar, porque el profesor así lo ha manifestado, haya más de una que finalmente se deje de impartir. Vayan unas con otras, para considerar ese 4% como la cifra estimada de clases que no se imparten en la UCM.

Por último cabe destacar que el Inspector de Docencia, bajo la supervisión de la Inspectora Jefe y del Vicerrector de Ordenación Académica, presentó la memoria de actividades sobre "Seguimiento de Actividades Docentes" ante al Consejo de Gobierno el 12 de julio de 2006. La memoria tuvo un juicio favorable.

MEDIACIÓN.

Una de las líneas más importantes por la que ha apostado la Inspección de Servicios de la UCM, desde la entrada del actual equipo rectoral, y que pretende ser un signo de identidad de la nueva etapa es la mediación.

La experiencia de la mediación en el régimen disciplinario es pionera dentro del conjunto de las universidades españolas y europeas. Persigue devolver el protagonismo en la gestión de conflictos a los miembros de la Comunidad Universitaria. Es de destacar que algunas Universidades Españolas -como Granada o Castilla La Mancha-, han solicitado el asesoramiento de la Inspección de Servicios UCM para la implantación de la Mediación en sus estructuras universitarias

La Inspección no sólo quiere utilizar la mediación como un instrumento para resolver conflictos, sino que también pretende utilizarla para prevenirlos.

Los ejes de actuación de la Inspección de Servicios en Mediación iniciadas en el curso 2004/2005, y reforzadas en el curso 2005/2006, se han desarrollado en cuatro líneas básicas: Formación, Difusión e Intervención.

En el ámbito de la formación se han organizado jornadas de formación de cincuenta horas dirigidas al personal universitario que tiene responsabilidad en recursos humanos: Decanos, Gerentes, Vicegerentes, Directores de Biblioteca. En la actualidad, se está celebrando la 3ª edición para el PAS con un índice de participación muy alto y la 2ª edición para el PDI con participación de Decanos, Vicedecanos y Directores de Departamento. Según las Encuestas, los cursos han sido altamente valorados. Asimismo, durante el curso 2005/06, se realizaron las segundas Jornadas de difusión de la Mediación en la Universidad Complutense, organizadas conjuntamente por la Inspección de Servicios de la UCM, el Experto en mediación, el Gabinete del Rector, la Unidad de formación (Vicegerencia de recursos Humanos), y el ICE. Las jornadas, llevadas a cabo en el Auditorio de la Facultad de Derecho, fueron inauguradas por el Rector y fueron impartidas por Alejandro Marcelo Nató y María Gabriela Rodríguez Querejazu, profesores de la Universidad de Buenos

aires, abogados y mediadores de prestigio internacional. Las jornadas contaron con una asistencia diversa: Vicerrector de Ordenación Académica, Decanos, Vicedecanos, así como personal docente e investigador, personal de administración y servicios, alumnos y ex-alumnos, y participantes provenientes de los servicios de mediación de distintos ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.⁹

En el campo de la difusión destaca un tríptico informativo diseñado por el personal de de Mediación de la Inspección de Servicios, con la ayuda del Departamento de Análisis y Planificación de la Universidad Complutense. Dicho tríptico contiene los elementos medulares y las referencias mínimas orientativas sobre las posibilidades de la mediación para la comunidad universitaria. La distribución del mismo se realizó a todos los Departamentos, Centros y Servicios de la UCM.

En cuanto a la intervención, como ocurre desde el año 2004, se han realizado procesos de mediación en aquellas situaciones que, previo estudio por parte de los mediadores, se puede plantear como posible la gestión del conflicto de una forma cooperativa. La finalización de los procesos con acuerdo firmado en las intervenciones realizadas nos da un porcentaje del 40%, dato que es congruente con el nivel de conocimiento que se tiene en la Institución sobre el proceso de mediación. Cabe destacar que el hecho de que dos personas acudan a un proceso de mediación en el que ya se encuentra el conflicto planteado en la Inspección de Servicios es importante por sí sólo ya que produce el efecto de una reconversión del sistema de gestión adversarial o confrontacional, por uno cooperativo o colaboracional, donde ya en la situación se vislumbra una desescalada del conflicto.

OTRAS ACTUACIONES

En el marco de la actividad realizada por la Inspección de Servicios durante el curso académico 2005-2006 mandato, pueden destacarse diversas actuaciones y eventos de singular trascendencia que permiten afirmar que la Inspección de Servicios de la UCM es una Inspección pionera dentro de las Universidades españolas en nuevas líneas de actuación tendentes prevenir y facilitar la resolución de conflictos.

- Primeras jornadas de Inspección de Servicios en las Universidades organizadas por la Universidad Complutense.

En los veinte años de la Inspección de Servicios UCM, es la primera vez que la Universidad Complutense es sede de las jornadas de Inspección de Servicios de las Universidades españolas. Dichas jornadas, que fueron inauguradas por el Rector de la UCM, D. Carlos Berzosa Alonso Martínez, destacaron por la alta participación de la Comunidad Universitaria complutense (Gerentes y Decanos), la asistencia de personal de todas las universidades

españolas, la calidad de las ponencias presentadas y la invitación de Ponentes de otras instituciones como el Ministerio de Justicia y la Magistratura

- Creación de la página Web de la Inspección de Servicios.

La página Web de la Inspección de Servicios ha sido creada con una doble finalidad: de un lado, facilitar el conocimiento de los derechos y obligaciones de la comunidad universitaria; de otro, facilitar el acceso a de los mismos a las vías de recurso facultados por la legislación vigente como a los servicios específicos prestados por la inspección, así como la mediación, asesoramiento, seguimiento docente. Su link se encuentra en el “directorio” de la UCM (<http://www.ucm.es/info/ucmp/index.php>) con la voz Inspección de Servicios.

- Cursos de formación continúa.

La dirección de la Inspección de Servicios ha estado especialmente interesada en los últimos años en la formación continuada de su personal. Entre los cursos realizados destacan: Curso de especialización en práctica jurídica del poder judicial, realizado por 3 asesores; Curso de aplicación informática, realizado por 3 asesores; Asistencia presencial a juicios de distintos órdenes jurisdiccional con el objeto de perfeccionar la metodología y técnica de las tomas de declaración, realizado por todos los asesores; Curso de Habilidades de comunicación. Las técnicas de mediación aplicadas a los conflictos en contextos universitarios, realizado por 2 miembros del servicio; Participación en la elaboración de las primeras jornadas del PAS. Igualmente se ha asumido la Dirección y buena parte de la docencia en curso de experto en mediación de la UCM.

- Elaboración de informes jurídicos solicitados por diversos órganos universitarios.

Entre las funciones de la Inspección de Servicios durante el pasado curso académico ha destacado su función de servicio técnico-jurídico transversal a toda la UCM. Entre los informes realizados destacan algunos de los solicitados por el Rector y los distintos Vicerrectorados: Informe sobre los problemas jurídicos y funcionales de los estudiantes Erasmus e intercambios docentes y estudiantes; Informe sobre la delimitación material del régimen jurídico de la información previa-reservada; Informe de fundamentación de las aclaraciones realizadas por el Rector sobre el marco normativo en el que necesariamente debe desarrollar sus funciones el la Inspección de Servicios de la UCM, en respuesta al requerimiento realizado por los sindicatos representativos de la Universidad; Guía de buenas prácticas relativas al seguimiento de la actividad docente.